MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario Esq. Mcál. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Caapucú – Paraguay

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA L.C.O N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"

Caapucú, 27 de abril de 2021.-

RESOLUCIÓN J.M. N° 604/2021

VISTO:

El proyecto del servicio de almuerzo escolar presentado a esta Junta Municipal, y:

C O N S I D E R A N D O

Que, analizadas las condiciones de las documentaciones arrimadas, se verifica que los mismos se encuadran dentro de las disposiciones contenidas en la ley 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", no encontrándose ningún reparo, se deben aprobar los pliegos de bases y condiciones a fin de proceder al llamado para el servicio del almuerzo escolar, previstos en el proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas.----------

Que, la Ley N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su Art. 212, dispone: "*Inicio del proceso. La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas*".----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE CAAPUCÚ, reunida en sesión y en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

Art. 1° AUTORIZAR el llamado para la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021, denominada **"PROVISIÓN DE ALMUERZO BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)"**.----------

Art. 2° APROBAR los pliegos de bases y condiciones presentados a la Junta por la Intendencia Municipal para el servicio en mención.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Secretaria Interina de La Junta Municipal
Abg. Perla Maciel Galván

Presidente de la Junta Municipal
Lic. Hugo Romero Selliti

Municipalidad de Caapucú
MESA DE ENTRADA
Hora: 11:45 N° 2345
Fecha: 27-04-2021
Encargado: